



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	149
PROCESO:	DECLARATIVO ESPECIAL DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	EDGAR ANTONIO ZAPATA GIRALDO
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL LONDOÑO BEDOYA
RADICADO:	05861-40-89-001-2022-00133-00
ASUNTO:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES MÉRITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada **MARTHA ISABEL LONDOÑO BEDOYA**.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 78</p> <p>Venecia (Ant.) 25 de octubre de 2022</p>  <p>YEISON F. ARANGO YEPES SECRETARIO</p>
